



**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537**

(C.C.I. - 10°)

**DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO**

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
92
FECHA
02-05-2016
ROL S.I.
3397-109

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 29.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-620
- D) El permiso de Edificación N° 47/97 Y 154/02 de fecha 16.04.97 Y 02.04.02
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha //
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCON del Reglamento de Copropiedad, a fojas 4510 N° 2812 de fecha 11-11-2015 de la Notaria de SEXTA NOTARIA DE VIÑA DEL MAR repertorio 1228 de fecha 06-11-2015
- G) El Permiso de Obra Nueva N° 47/97 de fecha 16.04.1997
- H) La Resolución de Recepción N° 53/98 de fecha 01.07.1998
- I) El Permiso y Recepción Simultánea (Ley N° 19.583 y 19.667) N° 154/02 de fecha 02.04.2002

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo **A** **LOS INMUEBLES** ubicado en calle/ avenida/ camino **SEGUNDA TRANSVERSAL N° 710** Manzana ----- Lote **12** Loteo **POBLACIÓN LAS GAVIOTAS** Sector **URBANO** de **1** pisos, destinado a **RESIDENCIAL (VIVIENDA)** de propiedad de **LUIS MORALES MUÑOZ**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto **ENRIQUE GASTO ROSSELOT**
- 3.- Certificar que **LOS INMUEBLES** cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **PLANO N° 1 DE 1**
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archive, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la ----- denominadas -----
- 7.- Autorizar la enajenación de las unidades de la **CASA 1 Y CASA 2** .

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	2	CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.888	\$ 5.777
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.444	\$ 5.777
TOTAL A PAGAR				\$ 11.553
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N	918	FECHA	2/5/2016

NOTAS:

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

JLZ/ARR/LEG/leg

Distribución:

- Interesado.
- CBR.
- Expdte ING N° CCI-620/16
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°: 00211 / 21/1/2016

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECTOR DE OBRAS
JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y
URBANIZACIONES